

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO**

UAI/SG/29/2021

RESUMEN EJECUTIVO

Se emite el Informe de Auditoría Interna N° UAI/SG/29/2021, Segundo Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones No Cumplidas en el Informe N° UAI/SG/05/2019, proveniente de la Auditoría Especial N° UAI/AE/24/2018, Sobre "El Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

OBJETIVO

El objetivo de la evaluación del segundo seguimiento, es el de emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento e implantación de las recomendaciones pendientes expuestas en el Informe N° UAI/SG/05/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, correspondiente al primer seguimiento a las recomendaciones emergente del Informe N° UAI/AE/24/2018 de fecha 22 de junio de 2018 referente "Auditoría Especial, sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020; determinando los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Verificar el cumplimiento o no de las recomendaciones de acuerdo al cronograma establecido por las áreas y unidades auditadas.
- ✓ Comprobar que las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones se encuentren debidamente documentadas y sustentadas.
- ✓ Establecer la validez y suficiencia de las justificaciones presentadas por los responsables de las áreas evaluadas, que permitan fundamentar el cumplimiento de las recomendaciones o establecer circunstancias de su no aplicabilidad.

OBJETO

El objeto del seguimiento comprende la verificación y análisis de los documentos generados por las áreas involucradas en la implantación de las recomendaciones emitidas en el informe N° UAI/SG/05/19, correspondiente al primer Seguimiento emergente del informe N° UAI/AE/24/18 referente a la "Auditoría Especial sobre el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público"; el contenido de los formatos A y B relativos al pronunciamiento de aceptación recomendaciones y cronograma de implantación emitidos por los responsables de las Unidades auditadas y documentación de sustento que respalde las acciones emprendidas, respecto al cumplimiento de las recomendaciones.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Efectuado a la fecha de evaluación el análisis y revisión de cuatro (4) recomendaciones No Cumplidas expuestas en el Informe N° UAI/SG/05/19, correspondiente al primer seguimiento emergente del informe de Auditoría Especial N° UAI/AE/24/18, sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público", considerando el Formato B relativo a la información sobre el cronograma de implantación de las recomendaciones.

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO****UAI/SG/29/2021**

Los resultados del cumplimiento de las recomendaciones fueron expuestos bajo los siguientes criterios:

- A. Recomendaciones Cumplidas:** cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- B. Recomendaciones No Cumplidas:** cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad, en estas recomendaciones se identificó las causas de la falta de cumplimiento.

CONCLUSIÓN

En tal sentido el resultado del análisis y evaluación realizado sobre la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de primer seguimiento UAI/SG/05/16, emergente del informe N° UAI/AE/24/18, relativo a la "Auditoría Especial sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público", concluye que de 4 recomendaciones, se cumplieron 1 y 3 no fueron cumplidas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE RECOMENDACIONES DEL FORMATO "A" Y "B"

Segundo Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones No Cumplidas en el Informe N° UAI/SG/05/2019, proveniente de la Auditoría Especial N° UAI/AE/24/2018, sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

N° Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	2do Seguimiento		
			C	NC	NA
8.1.1	La Dirección de Talento Humano y sus Unidades efectúan procedimiento en relación al personal eventual de los diferentes Programas que no corresponden al Manual de Organización y Funciones	R01		✓	
		R02	✓		
8.1.2	La Unidad de Planilla y Control no cuenta con procedimientos para la elaboración de planillas de los Aportes Laborales y Patronales en relación al personal eventual de los diferentes Programas que ejecuta el G.A.M.E.A., conforme el MOF.	R04		✓	
8.1.3	No se cuenta con procedimientos establecidos y no se cumple en su totalidad el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) por parte de la Dirección de Talento Humano	R05		✓	
TOTAL, RECOMENDACIONES		4	1	3	0
PORCENTAJE		100%	25%	75%	0%

C= Recomendación Cumplida

NC= Recomendación No Cumplida

NA= Recomendación No Aplicable



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/SG/29/2021

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, respecto a las recomendaciones no cumplidas, procederá en función a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2012, que en el numeral 219 punto 04 establece: *"El incumplimiento injustificado al cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, constituye una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública"*

RECOMENDACIÓN

Por todo lo expuesto en el capítulo de Resultados del Seguimiento del presente Informe se recomienda a la Alcaldesa Municipal, como Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, **se dé cumplimiento a la implantación de las recomendaciones no cumplidas mencionadas, en consideración al artículo 22 del Decreto Supremo N° 23215.**

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

El Alto, Junio 18 de 2021.